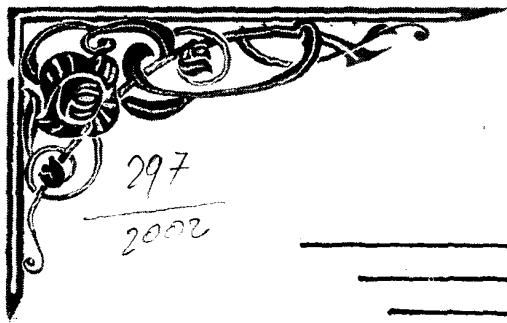


NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

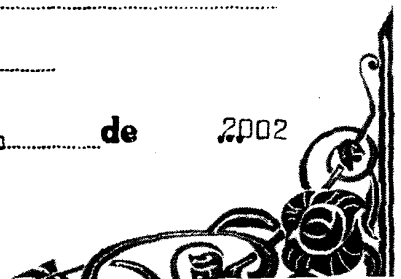
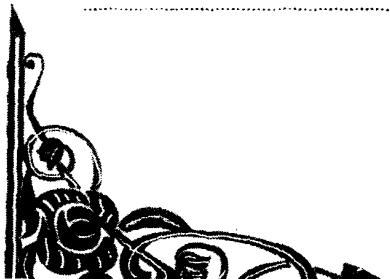
DE: AGILMATERIA

OTORGADA POR: COMPANIA DE TRASN. CRTES JERFAZOL S.A.

A FAVOR DE: _____

CUANTIA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 15 de Agosto de 2002





ACLARATORIA QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES JERPAZSOL
S. A.

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día jueves quince
de agosto del año dos mil dos.

INDETERMINADA

se dio una copia

Ante mi Doctor Rodrigo

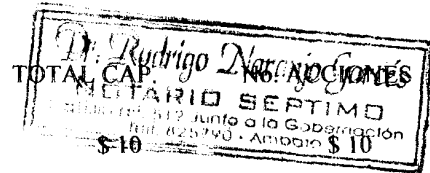
Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura pública, comparece el señor VÍCTOR ELÍAS
SOLÍS PÉREZ, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía
TRANSPORTES JERPAZSOL S. A., de conformidad con el nombramiento
debidamente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante; el
compareciente es ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y contraer
obligaciones y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me
presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase
incorporar en el Protocolo de escrituras públicas, una que contenga el contrato de
ACLARATORIA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.-
COMPARECIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
pública, comparece el señor VÍCTOR ELÍAS SOLÍS PÉREZ, en calidad de



GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S. A., de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es ecuatoriano, de estado civil viudo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el día diecinueve de Junio del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto del mismo año, se procedió a la TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO de TRANSPORTES JERPAZSOL S. A. TERCERA.- ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA.- Con estos antecedentes y por un error involuntario, el compareciente aclara lo siguiente: a) Para que en fojas cuatro o cinco de la mencionada escritura se haga constar el nombre del señor GUANGASÍ HECTOR ENRIQUE como nuevo accionista de la compañía, con un aumento de capital de diez dólares americanos, y por acciones del mismo valor numerario.

ACCIONISTA CAP. ANT AUM.CAP.

Guangasí Héctor Enrique \$10



003

b) Para que en el contenido de toda la escritura se suprima el nombre de RAUL, y en su defecto se haga constar el de HUMBERTO como segundo nombre del señor LOZADA A. LUIS. CUARTA.- MARGINACION Y GASTOS.- De la presente escritura aclaratoria el señor Notario Séptimo, se servirá tomar nota en la matriz de la escritura de TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA, ADMISIÓN DE NUEVOS ACCIONISTAS, AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCIÓN DE UN NUEVO ESTATUTO a su cargo, y los gastos que ocasione la presente celebración hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de la mencionada Compañía. QUINTA.- ACEPTACION.- El señor VÍCTOR ELÍAS SOLÍS PÉREZ, en calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S. A., en forma libre y voluntaria y por convenir a los intereses que representa, se ratifica en el total contenido de todas las cláusulas del presente contrato. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Firma ilegible Abg. R. Gustavo Solís Jiménez.- Matrícula



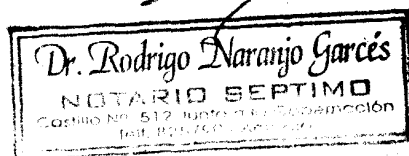
número 408.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a el
compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firma con el suscrito
Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

x ~~090105899-0~~

090105899-0

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE CERTIFICA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
UNIDA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de
Aclaratoria de la COMPANIA DE TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., y la de TRANS
FORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCION DE NUEVO ESTATUTO DE LA COMPANIA
TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LDA., A TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., la Resolu
ción No 02.A.DIC.173, emitida por el señor DR. PAUL OCANA SORIA, Intenden
te de Compañías de Ambato, con fecha veinte y siete de agosto del año dos
mil dos, mediante la cual se aprueba la escritura Aclaratoria.- Doy fe.-
Ambato a veinte y ocho de agosto del año dos mil dos.-



JPS

TRANSPORTES
"JERPAZSOL"

Servicio Selectivo Y Turístico

Dentro Y Fuera De La Ciudad

Edificio JUDICATO DE CIJOFERES Bolívar y Guano - 1er. Piso - C.M. 07 - Tel. 222884 - Ambato - Ecuador

004
2991

0609

Ambato, Septiembre 4 del 2001

Señor
Victor Solis Pérez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Asamblea General de Socios sw TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LTDA., llevada a cabo el día viernes 31 de agosto del 2001, procedió a nombrarlo a usted, Gerente de la Compañía por un periodo de dos años contados a partir de la presente fecha cargo que lo ejercerá con todas las atribuciones y deberes que le confiere los Estatutos de la Compañía, corresponsiéndole entre otras cosas representar Legal, Judicial y Extrajudicialmente a la Cía., nombramiento por el cual le felicito y le deseo éxitos en sus funciones.

TRANSPORTES JERPAZSOL CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública otorgada el 17 de agosto de 1995 ante el Notario Cuarto Dr. Alfonso Alvarez Saravia del Cantón Ambato y se encuentra inscrita en el registro Mercantil bajo el número 305.



Muy Atentamente,

Neil Solis
PRESIDENTE

C.I. 180216404-4

Yo, Victor Elias Solis Pérez portador de la Cédula de Identidad N#09-0105899-0 de nacionalidad ecuatoriano domiciliado en la ciudad de Ambato, agradezco y acepto el cargo de Gerente de Transportes JERPAZSOL CIA. LTDA. para el cual he sido designado por un periodo de dos años contados a partir de la presente fecha cargo que lo desempeñare cumpliendo con los Reglamentos de la Cía., y las Leyes de la República.

Muy Atentamente,

Victor Solis
C.I. 09-0105899-0

DOMICILIO: Garcia Moreno 05 -49 y Maldonado

457-1
ción: Queda inscrito con el N°
presente nombramiento en el Registro Mercantil

17 SEP 2001
bato...
EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]* Catalina Yérra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0024-215 090105899-0
(Papeleta)

SOLIS PEREZ VICTOR ELIAS _____
Nº LEYENDA Y NUMERO

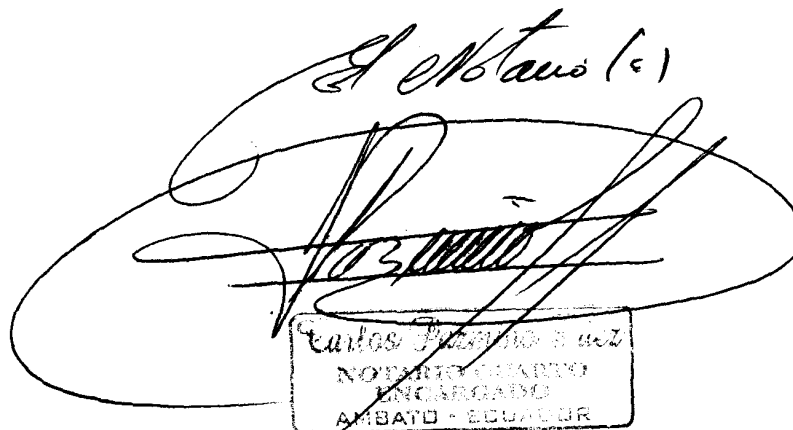
TUNGURUJA AMBATO _____
CANTON

SAN FRANCISCO _____
MUNICIPIO

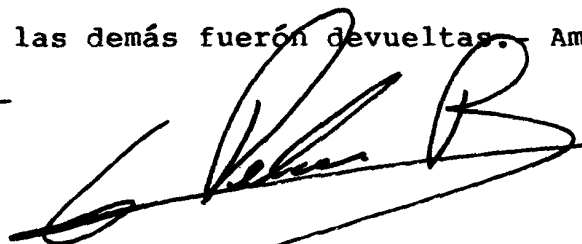
FIRMA DEL JUEFE DEL CENSO

RECIBI ME DE LA JUNTA T_____

RAZON: Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL Cía. Ltda. de de 2 de agosto de 1.995, se tomó nota de la presente rectificatoria, mediante Resolución Nº 02.A.DIC.173 de 27 de agosto del 2.002 de la Intendencia de Compañías de Ambato.- Ambato, 29 de agosto del 2002.

El Notario (c)

Carlos Páez
NOTARIO CUARTO
ENCARGADO
AMBATO - ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente - con la Resolución Nº 02.A.DIC.173 de la Intendencia de Compañías - de Ambato de Agosto 27 del 2.002, bajo el número; Trescientos cin - cuenta y cuatro (354) del Registro Mercantil.- Se anotó con el Nº 3609, del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición -- constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archi - vada una copia las demás fueron devueltas. Ambato 03 de Septiem - bre del 2.002.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO.